









### Convocatoria 001/CME/ZA/2021 Zapopan, Jalisco a 10 de Noviembre de 2021

# CONVOCA

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez por conducto de la Comisión Mixta de Escalafón con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, las Condiciones generales de trabajo, clausulas 11, 21 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Comisión Mixta de Escalafón, de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como en los artículos 1º, 2º, 3º apartado I, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; en los artículos 1, 2, 3, 7 fracción VI, 9 fracción I y X, 10 fracción II, 29, 32 fracciones I, II y VIII, 35, 47 fracción I, 52 fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, así como de conformidad con los artículos 1, 2 fracción II, III, IV, XI, XIII, XIV, 4, 5 b, 12, Fracción II, de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que Debe Reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en Los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez convoca al personal adscrito que desee participar en el proceso de concurso para ocupar la plaza VACANTE de esta Institución en la Unidad Académica de Zapopan de categoría de "PROFESOR TITULAR A" con base en la normatividad vigente aplicable a la Institución, adscrita al Tecnológico Nacional de México, Condiciones Generales de Trabajo, y Reglamento de Escalafón, para los servidores públicos de Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez y con lo que a continuación se describe en la presente convocatoria.

## BASES Y REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR

PERFIL REQUERIDO	CLAVE DE LA PLAZA	PROGRAMA EDUCATIVO Y GRUPO	HORAS / SEMANA/ MES	MODALIDAD, TURNO Y HORARIO	LUGAR Y FECHA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN
ING. CIVIL, TITULADO, CON MAESTRIA, EXPERIENCIA DOCENTE, DESEABLE EN ÀREAS DE PROVECTOS, Y ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SU ÁREA DE CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE LAS ESPECIFICADAS EN LAS FRACCIONES SIGUIENTES A ESTA TABLA	E13013	INGENIERIA CIVIL	40	PRESENCIAL TURNO MIXTO Y FLEXIBLE DE 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES	12 DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 15:00 AUDITORIO DEL EDIFICIO DE ING. INDUSTRIAL, MODALIDAD PRESENCIAL

I. Tener nueve años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión, y contar con dos años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado o acreditado la participación en cursos de formación y actualización docente; o















Tener dos años de haber obtenido el grado de maestría, y la cédula profesional respectiva, expedido por una institución de educación superior pública, o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente; o

Tener dos años como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "C", haber impartido cátedra a nivel superior o de posgrado, contando con publicaciones técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones, haber realizado por lo menos tres de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, de prototipos, manual de prácticas, impartición de cursos al personal del mismo subsistema o de otro subsistema incorporado al modelo de educación superior, cursos al sector productivo, asesoramiento de tesis, residencia profesional, haber dictado conferencias, haber participado como ponente en simposio, mesas redondas, seminarios, congresos o convenciones con documentos que acrediten la misma;

- II. Presentar solicitud de participación o Carta de exposición de motivos (formato libre) dirigida al Director General con atención al Director (a) de Unidad Académica.
- III. Curriculum vitae actualizado con fotografía.
- IV. Constancia emitida por capital humano que acredite la antigüedad en la Institución.
- V. Constancia emitida por capital humano de no haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa, extrañamiento o nota mala en el expediente.
- VI. Haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones docentes y presentar las constancias de liberación de actividades docentes, elaborada por su jefe inmediato correspondientes a los dos últimos semestres las cuales deberán avalar que se cumplió con la entrega en tiempo y forma.
- VII. Haber sido evaluado en su desempeño frente a grupo (evaluación de los estudiantes), en los dos últimos semestres, obteniendo resultados de bueno a excelente en cada uno de los rubros, así como haber sido evaluado por al menos el 60% de los estudiantes atendido.
- VIII. Demostrar su participación en cursos de formación y actualización docente.
  - IX. Constancia de haber acreditado por lo menos uno de los Diplomados del TecNM.
  - X. Aprobar el examen del área de conocimiento (escrito), Además de aprobar el examen de oposición, cuya presentación mínimo sea de 10 minutos para determinar el dominio didáctico-pedagógico y el examen psicométrico, en la fecha señalada anteriormente.

### INICIO Y TÉRMINO DE PROCESO

I. La presente convocatoria inicia con su expedición y concluye con la declaratoria de asignaciones del Dictamen Final el cual será publicado en el portal del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez <a href="http://www.tecmm.edu.mx">http://www.tecmm.edu.mx</a>, el 19 de Noviembre del 2021.



México 2021 Año de la Independencia

Camino Arenero 1101, Colonia el Bajio, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019 Tel: 33 38 8494 70 tecnm.mx | tecmm.edu.mx











### ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO ACADEMICO

I. Los Órganos auxiliares responsables de la conducción del presente proceso académico serán la COMISIÓN DICTAMINADORA y el JURADO CALIFICADOR (Órgano Auxiliar) de la Unidad Académica Zapopan, integrados en apego a lo establecido en el título tercero, capítulo I de los lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, por;

### Comisión Dictaminadora;

- Un presidente, que será la Directora de la Unidad Académica;
- Un jefe de división de programa educativo, designado por el presidente de la Comisión;
- El Responsable de desarrollo académico;
- Dos presidentes de academia, electos entre los presidentes de academia de la Unidad Académica y
  convocados por el presidente de la comisión, siempre y cuando no se hayan inscrito en el proceso del
  concurso de oposición; y
- Un secretario, que será designado por el presidente de la Comisión, de los integrantes de la misma. La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que se realice, establecerá la aptitud del personal docente participante y emitirá su dictamen.

# Jurado Calificador (Órgano auxiliar);

- Tres docentes y un representante del Departamento de Desarrollo Académico, los profesores deberán ser los docentes mejor calificados, en el área de conocimiento de que se trate y seleccionados por insaculación, por la academia respectiva.
- Posterior a haber realizado los procesos, el órgano auxiliar entregará los expedientes a la Comisión Mixta de Escalafón para su evaluación general el 12 de Noviembre.

#### TRÁMITE

- I. El proceso inicia con la entrega por parte de todos las interesadas e interesados, del expediente completo, el cual deberá estar en original en 02 tantos, dentro de un sobre cerrado, ordenado y vigente, que avale el cumplimiento debidamente de acuerdo a lo establecido en los Requisitos Obligatorios para su participación en la actual Convocatoria a partir de su publicación y hasta el 12 de Noviembre de 2021, hasta las 11:00 horas, con el encargado de capital humano de la unidad académica Zapopan.
- II. Nota: Ningún expediente o documento será recibido de forma extemporánea.
- III. El órgano auxiliar designado por la comisión mixta de escalafón, será el responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que les fueron presentados por el personal participante, a el encargado de capital humano de la unidad académica de Zapopan; sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsa de los mismos en el momento de su recepción.



Mexico 2021
Año de la Jandependencia

Camino Arenero 1101, Colonia el Bajio, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019 Tel: 33 38 8494 70 tecnm.mx | tecmm.edu.mx











# PONDERACIONES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERAL

#### I.- CONOCIMIENTOS: 30%

- 1.- Examen escrito 10%
- 2.- Examen de oposición; Presentación de clase para dominio didáctico pedagógico 10%
  - 3.- Grado de estudio 10%

#### II.- APTITUD 30%

- 1.- Evaluación docente y Evaluación Departamental 7%
- 2.- Participación en formación docente y actualización profesional ofertada por el Instituto 8%.
- 3.- Sinergia y trabajo en equipo, para este rubro el sindicato mayoritario evaluará y calificará a los candidatos y otorgará una constancia con valor de hasta 15 puntos. III.- ANTIGÜEDAD 30%
- IV.- DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD 10%

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN

- I.- La Comisión Dictaminadora sesionará el 16 de Noviembre de 2021, en modalidad presencial para revisar los expedientes de los y las participantes, y así emitir el dictamen favorable o desfavorable en razón de haber cumplido con la documentación obligatoria requerida, además de haber cumplido satisfactoriamente el proceso. Una vez revisados los expedientes y promediado los resultados de los exámenes, la propuesta se analizará y revisará por la Comisión de Escalafón,
- II.- La Comisión Mixta de Escalafón emitirá el dictamen el <u>18 de Noviembre del 2021</u> al Director General, para que a su vez este emita el nombramiento correspondiente.
- III.- La Comisión Mixta de Escalafón publicara el dictamen el <u>18 de Noviembre del 2021</u>, en el portal del Instituto, en la siguiente liga: <a href="http://www.tecmm.edu.mx">http://www.tecmm.edu.mx</a>

#### EFECTOS

- I. Los Efectos de la contratación serán a partir de 19 de Noviembre 2021.
- **H.** El proceso de asignación de la Plaza de Profesor Titular A se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2021.
- IV. Propuesta económica.
  - Sueldo: \$ 22,281.80
- V. Para mayor información respecto a la presente convocatoria se deberá comunicar con antonio.munoz@zapopan.tecmm.edu.mx



México

2021

Año de la

Independencia

Camino Arenero 1101, Colonia el Bajío, Zapopan, Jalisco. C.P. 45019 Tel: 33 38 8494 70 tecnii.mx | tecniii.edu.mx











### Transparencia.

Esta convocatoria y los resultados de esta, es información pública generada por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, misma que se encuentra dentro del catálogo de información fundamental, por lo que será publicada y difundida de forma universal en medios electrónicos de fácil acceso y en el portal de obligaciones de transparencia de esta institución educativa, en el artículo 8, fracción V, inciso d) en la siguiente liga:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312

#### Protección de Datos Personales.

Aviso de Privacidad: El responsable del uso y protección de los datos personales es el Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, con domicilio en Camino Arenero número 1101, Colonia El Bajío, Zapopan, Jalisco, México, con código postal 45019, número de teléfono (33) 3884-9470, con página de internet: https://www.tecmm.edu.mx/. Los datos personales que serán recabados en este formato se utilizarán para el proceso de contratación docente. Puedes consultar el aviso de privacidad integral el artículo 8, fracción IX, en:

### https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312

Confidencialidad: Los exámenes de oposición y sus reactivos es información pública protegida, intransferible e indelegable, por lo que queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, sin previa autorización del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pásquel y Henríquez, con excepción de las autoridades competentes que, tengan acceso a ella y los particulares titulares de dicha información.

Los datos personales recabados serán tratados de conformidad con los principios y deberes señalados en la normatividad en la materia, con estricto secreto, por lo que está prohibido, sustraer, copiar o permitir que se sustraiga o copie cualquier información, con excepción de los servidores públicos autorizados.

#### IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, y a procedimientos derivados de la los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados; Condiciones Generales de Trabajo y Reglamento de Escalafón, se emite en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el 10 de Noviembre de 2021 día de su publicación.















### **TRANSITORIOS**

I.- Para lo no previsto en la presente convocatoria, estará sujeto a lo establecido en los Lineamientos que establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados y será la Comisión Dictaminadora quien otorgue la Recomendación a la Comisión Mixta de Escalafón.

Queda estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH) como requisito para el ingreso a la Institución.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ
MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

GERMAN TINAJERO GONZALEZ

VERONICA LOPEZ PEREZ

GERARDO REYES CHÁVEZ

C.p.

Archivo



